

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 072

LEGISLADORES

Nº **135**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/AS. Nº 013/14
(P.E.P. NOTA Nº 040/14 ADJUNTANDO DECRETOS PROVINCIALES Nº 172 Y
173/14, QUE RATIFICAN LOS ACUERDOS TERRITORIALES POR LA SALUD COLEC-
TIVA NROS. 16.547 Y 16.545, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRA-
MA NACIONAL MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES, SUSCRITO ENTRE
LA PROVINCIA, LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Y EL MINISTERIO DE SALUD
DE LA NACIÓN),

Entró en la Sesión de: 24 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos los Acuerdos Territoriales por la Salud Colectiva (ATSC) Nación – Provincia – Municipio, registrados bajo los N° 16.545 y 16.547, referentes a la Implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, ambos celebrados el día 19 de abril de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Municipalidad de la ciudad de Río Grande y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificados mediante Decretos provinciales N° 0172/14 y 0173/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

las municipalidades de Ush y PGA.

AP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

S /Asunto N° 013/14.

**DICTAMEN DE COMISION N° 1
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 013/14, P.E.P. Nota N° 040/14, adjuntando Decreto Provinciales N° 172/14 y 173/14, que ratifican los Acuerdos Territoriales por la Salud Colectiva N° 16.545 y 16.547, referente a la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico; Sur, la Municipalidad de Río Grande y el Ministerio de Salud de la Nación; y en mayoría, aconseja su aprobación.-

SALA DE COMISIÓN, 22 DE ABRIL DE 2014.-

Handwritten signatures of the commission members, including a large signature on the left and several others on the right, some with initials like 'CMT'.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

S /Asunto N° 013/14.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 22 DE ABRIL DEL 2.014.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

S /Asunto N° 013 /14.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos los Acuerdos Territoriales por la Salud Colectiva (ATSC) Nación – Provincia – Municipio, registrados bajo los N° 16.545 y 16.547, referentes a la Implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, ambos celebrados el día 19 de abril de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Municipalidad de Río Grande y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decretos provinciales N° 0172/14 y 0173/14. Conforme al Convenio Marco registrado bajo N° 14.457, ratificado por Decreto Provincial 1944/10 y aprobado en Sesión Ordinaria el día 26 de agosto de 2.010 mediante Resolución de Cámara N° 172/10.

Artículo 2º – Regístrese, comuníquese y archívese.

1-117

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

S /Asunto N° 013/14

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe.

MARINELLO, Fabio.

BLANCO, Pablo.

ANDRADE TENORIO, Claudia

LOFFLER, Damián.

MARTINEZ, Myriam.

SIRACUSA, Susana.

TAPIA Reynaldo.

LIENDO, Adrián.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"